



Tema 10: La Policía Administrativa y las Instituciones Internacionales

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Objetivos del Tema:

1. El binomio policía local-ciudadanía.
2. La intervención municipal en la actividad de los particulares.
3. La Policía Local como policía administrativa.
4. Instituciones Internacionales: INTERPOL, EUROPOL, EUROJUST, FRONTEX, CEPOL.

El Binomio Policía Local-Ciudadanía

Marco Legal

- **Artículo 148.22 de la C.E.:** Las CCAA pueden asumir competencias en vigilancia y protección de edificios e instalaciones y coordinación de policías locales.
- **Artículo 149.29 de la C.E.:** El Estado tiene competencia exclusiva en seguridad pública.

Principios Básicos de Actuación (Artículo 5 de la LO 2/86 de FCS):

1. **Adecuación al ordenamiento jurídico:**
 - Respeto a la Constitución y leyes.
 - Neutralidad política e imparcialidad.
 - Integridad y dignidad.
 - Principios de jerarquía y subordinación.
 - Colaboración con la Administración de Justicia.
2. **Relaciones con la comunidad:**
 - Evitar prácticas abusivas y discriminatorias.
 - Trato correcto y protección a los ciudadanos.
 - Actuar con congruencia, oportunidad y proporcionalidad.
 - Uso de armas solo en situaciones de riesgo grave.
3. **Tratamiento de detenidos:**
 - Identificación adecuada.
 - Protección de la vida e integridad de los detenidos.
 - Cumplimiento de trámites y plazos legales.
4. **Dedicación profesional:**
 - Intervención en cualquier momento en defensa de la ley.
5. **Secreto profesional:**
 - Mantener confidencialidad de la información obtenida.
6. **Responsabilidad:**
 - Responsabilidad personal y directa por actos contrarios a la ley.



Tema 10: La Policía Administrativa y las Instituciones Internacionales

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

La Intervención Municipal en la Actividad de los Particulares

Principios y Normativa

- Artículo 5 del Decreto de 17 de junio de 1955.
- Capítulo III de la Ley 40/2015 RJSP.
- Título XI de la Ley 7/85 RBRL.

Tipicidad y Responsabilidad (Artículo 27 y 28 de la Ley 40/2015):

- Solo constituyen infracciones las previstas por ley.
- Infracciones clasificadas en leves, graves y muy graves.
- Responsabilidad de personas físicas, jurídicas y grupos.

Prescripción (Artículo 30):

- Plazos de prescripción para infracciones y sanciones.

La Policía Local como Policía Administrativa

Competencias Propias del Municipio (Artículo 25 de la Ley 7/85 RBRL):

- Urbanismo:** Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
- Medio ambiente:** Parques, jardines, gestión de residuos, protección contra contaminación.
- Servicios públicos:** Abastecimiento de agua, tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructuras:** Conservación de vías y equipamientos.
- Protección social:** Atención a personas en riesgo de exclusión.
- Otros:** Salubridad pública, cementerios, promoción de deporte, cultura, igualdad, y lucha contra la violencia de género.

Funciones de la Policía Local (Artículo 23):

- Vigilancia y custodia de detenidos.
- Participación en planes de seguridad pública.
- Protección del medio ambiente.
- Cualquier otra función de policía y seguridad encomendada.



Tema 10: La Policía Administrativa y las Instituciones Internacionales

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Instituciones Internacionales

INTERPOL

- **Definición:** Organización Internacional de Policía Criminal, con sede en Lyon, Francia.
- **Funciones:** Facilitar cooperación policial internacional, asistencia en investigaciones, promover la seguridad global.
- **Estructura:** Asamblea General, Comité Ejecutivo, Secretaría General, Oficinas Centrales Nacionales (OCN).

EUROPOL

- **Definición:** Oficina Europea de Policía, con sede en La Haya, Países Bajos.
- **Funciones:** Intercambio de información, análisis criminal, operaciones conjuntas, formación y capacitación.
- **Estructura:** Director Ejecutivo, Consejo de Administración, Equipo Ejecutivo.

EUROJUST

- **Definición:** Agencia de la UE para la cooperación judicial en criminalidad transfronteriza, con sede en La Haya.
- **Funciones:** Coordinación de investigaciones, asistencia en casos complejos, intercambio de información, formación judicial.
- **Estructura:** Colegio de EUROJUST, Consejo Ejecutivo, Administración, Órganos de apoyo.

FRONTEX

- **Definición:** Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, con sede en Varsovia, Polonia.
- **Funciones:** Coordinación de operaciones fronterizas, apoyo técnico y logístico, investigación y desarrollo tecnológico.
- **Estructura:** Consejo de Administración, Director Ejecutivo, Equipo de Coordinación Operativa.

CEPOL

- **Definición:** Agencia de la UE para la Formación Policial, con sede en Budapest, Hungría.
- **Funciones:** Formación y desarrollo profesional, intercambio de conocimientos, desarrollo de estándares de formación, cooperación operativa.
- **Estructura:** Consejo de Administración, Director Ejecutivo, Comité Científico, Secretaría.



Tema 10: La Policía Administrativa y las Instituciones Internacionales

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Tablas Resumen

Principios Básicos de Actuación

Principio	Descripción
Adecuación al ordenamiento	Respeto a la Constitución, neutralidad, integridad, jerarquía, colaboración con la justicia.
Relaciones con la comunidad	Evitar abusos, trato correcto, congruencia, uso proporcional de la fuerza.
Tratamiento de detenidos	Identificación adecuada, protección de la integridad, cumplimiento de trámites legales.
Dedicación profesional	Intervención en cualquier momento en defensa de la ley.
Secreto profesional	Confidencialidad de la información obtenida.
Responsabilidad	Responsabilidad personal y directa por actos contrarios a la ley.

Instituciones Internacionales

Institución	Sede	Funciones principales
INTERPOL	Lyon, Francia	Cooperación policial internacional, asistencia en investigaciones, promover seguridad global.
EUROPOL	La Haya, PB	Intercambio de información, análisis criminal, operaciones conjuntas, formación y capacitación.
EUROJUST	La Haya, PB	Coordinación judicial, asistencia en casos complejos, intercambio de información, formación.
FRONTEX	Varsovia, PL	Coordinación fronteriza, apoyo técnico y logístico, investigación y desarrollo tecnológico.
CEPOL	Budapest, HU	Formación policial, intercambio de conocimientos, desarrollo de estándares, cooperación operativa.

Conclusión

El Tema 10 aborda el papel de la Policía Local como policía administrativa, la intervención municipal en la actividad de los particulares y la importancia de las instituciones internacionales en la cooperación policial